



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1. A partir de la sanción de la presente ley, el nuevo tendido de cables en zonas urbanas y semiurbanas de la provincia, para los servicios de telefonía, televisión por cable, electricidad y demás servicios que se presten o a prestarse deberán realizarse en forma subterránea.-

ARTICULO 2. Las empresas prestatarias de los servicios con sistema de cableado aéreo, deberán sustituir progresivamente dicho sistema por el cableado subterráneo, conforme los plazos que establezca la reglamentación, teniendo como plazo máximo DÍEZ (10) años desde la promulgación de la presente, donde no podrá existir en el territorio provincial el tendido aéreo en las zonas mencionadas en el artículo uno.-

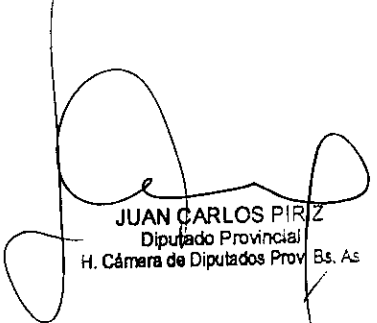
ARTÍCULO 3. La empresa que incumpla con lo establecido en la presente será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento, en el caso de las empresas incumplan el cronograma que establezca la autoridad en cargada de la ejecución de la presente ley.-
- b) Multa de \$30.000 a \$300.000, para el caso de que encontrándose aplicada la sanción anterior y se continué con el incumplimiento denunciado, la cual podrá ser aplicada mensualmente hasta tanto la empresa cese con el incumplimiento.-

ARTÍCULO 4. El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación.-

ARTICULO 5. Facúltese al Poder Ejecutivo para realizar convenios con las empresas prestadoras de servicios a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, telefonía y televisión por cable pueden ser de dos tipos distintos:

Aéreas: Consisten en conductores desnudos, suspendidos en el aire.

Subterráneas: (incluyen las subacuáticas) consisten en conductores aislados, ubicados bajo nivel.

Para la elección del tipo de línea a utilizar son muchos los criterios a seguir, entre los que prima el económico por sobre los demás.

No obstante ello, cabe aclarar que el cableado eléctrico aéreo tiene muchos puntos negativos.

Entre estos, podemos enunciar el de la contaminación visual, nadie puede dejar de notar al mirar al cielo, que las calles se encuentran entrecruzadas por una cantidad enorme de cables, a la manera de telarañas que producen un efecto antiestético sin dejar apreciar en su real dimensión la edificación y paisajes de las ciudades y pueblos de la provincia de Buenos Aires. Grandes arquitectos y urbanistas del mundo han planteado la opción que se propicia por estos motivos.

Otro motivo importante es el riesgo para la población, dado que pueden cortarse y producir graves lesiones e incluso la muerte a las personas que diariamente transitan por las calles. Así en tormentas, períodos de viento, o por cercanía a los árboles, se deben realizar innumerables reclamos ante las empresas prestadoras de servicios para que realicen los arreglos correspondientes.

A ello puede sumarse que los cables, por estar sujetos a las inclemencias del tiempo sufren un mayor deterioro, contribuyendo al peligro enunciado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de estas razones, no podemos dejar de recordar que por el alto valor de los materiales con los que se realizan los cableados, se han registrado gran cantidad de robos de los mismos para ser vendidos en el mercado negro de estos materiales, con la consiguiente pérdida del servicio para la población de la zona, sin olvidar el riesgo que corre el que comete el ilícito.

Esta iniciativa pretende reemplazar el cableado aéreo existente por uno subterráneo a efectos de solucionar los problemas expuestos. Así se mejorará la vista de las ciudades y pueblos de nuestra querida provincia, se solucionará el problema de los robos de cables, se mejorará la calidad del servicio y se contribuirá a salvar vidas humanas.

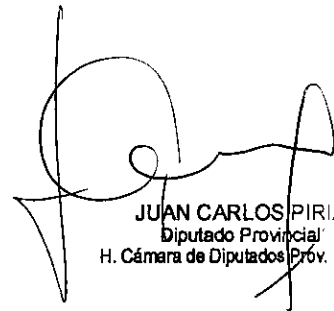
En la actualidad numerosas ciudades de la republica han iniciado la sustitución del cableado, ciudades como Rosario, la Ciudad Autónoma de Buenos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Aires, Chaco, entre muchas otras ya lo han iniciado. En nuestra provincia, muy pocas.

En mérito a las consideraciones vertidas es que solicito de este Honorable Cuerpo acompañen el presente proyecto de ley.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prév. Bs. As